



República de Colombia  
 El Ministerio de Educación Nacional  
 y en su nombre,  
 La Universidad Autónoma del Caribe

*Con Permiso Judicial revocada por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 183 del 3 de abril de 1967, con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2094 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.*

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del  
**Programa de Ingeniería Industrial**

*Aprobado por Acuerdo No. 552-02 del 18 de junio de 1993 emanado por el Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 10 de diciembre 28 de 1992, con Registro Calificado por Resolución No. 5161 del 29 de abril de 2011, del Ministerio de Educación Nacional*

en atención a que

**Fidel Alejandro Carrillo Ferrer**

C.C. 8.568.320

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de  
**Ingeniero Industrial**

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el  
 24 de julio de 2012.

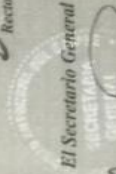
*[Signature]*  
 Silvia Beatriz Gette Ponce  
 Rectora y Presidente del Consejo Directivo

El Secretario General  
*[Signature]*

El Director Académico  
*[Signature]*

El Decano  
*[Signature]*

Registrado en el folio 349, bajo el  
 Número 20312 del libro de  
 Registro de Diplomas No. 8.-  
 Barranquilla, 24-VII-12.  
 El Secretario General  
*[Signature]*





## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974  
Barranquilla - Colombia

30209

### ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (352)** correspondiente al día **VEINTICUATRO (24)** del mes de **JULIO** del año dos mil doce (2012).

"En Barranquilla a los **VEINTICUATRO (24)** del mes de **JULIO** del año dos mil doce (2012) siendo las **CUATRO (4:00)** de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **SILVIA GETTE PONCE**, Rectora y Presidente del Consejo Directivo; **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**, Directora Académica, **WILLIAM ARNEO SARMIENTO**, Decano (E) de la Facultad de Ingeniería, **JOSE LUIS MATINEZ CAMPO**, Director del programa de Ingeniería Industrial, con Registro Calificado aprobado por Resolución No. 3561 de fecha 29 de **ABRIL** de dos mil once (2011) del Ministerio de Educación Nacional, y **ARTURO GONZALEZ PEÑA**, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **INGENIERIA INDUSTRIAL**, a **FIDEL ALEJANDRO CARRILLO FERRER**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 8.568.320 quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 8  
Folio No. 749 bajo el No. 20312

La Sra. Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como **INGENIERO INDUSTRIAL**.-

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

  
**ARTURO GONZALEZ PEÑA**  
Secretario General

Barranquilla, 24 de julio de 2012.-  
GISE.-





CENTRO DE ESTUDIOS ALTERNATIVOS  
CEA GROUP S.A.S NIT. 901804738-6  
NATURAL BUILDING PROGRAM  
Cel: 315 927 2929 info@nbpteam.com  
Barranquilla-Colombia



Barranquilla 17 de junio de 2025

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **FIDEL ALEJANDRO CARRILLO FERRER** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.568.320 expedida en Soledad laboro con nosotros mediante prestación de servicios profesionales desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 con el objeto Apoyo a la Gestión Comercial y Administrativa.

Actividades asignadas:

1. Detectar y segmentar a los clientes interesados en aprender inglés (estudiantes, profesionales, empresas)
2. Crear planes comerciales específicos para promover los cursos de inglés, incluyendo promociones y descuentos.
3. Utilizar diversos canales (online, ferias educativas, redes sociales) para dar a conocer los cursos y atraer clientes.
4. Establecer convenios universidades, empresas y otras instituciones que puedan beneficiarse de los cursos.
5. Ofrecer y negociar planes de pago, descuentos o paquetes corporativos adaptados a las necesidades de los clientes.
6. Supervisar el proceso de inscripción y matriculación de los estudiantes en los cursos.
7. Mantener contacto con los estudiantes actuales y potenciales, brindando asistencia y resolviendo dudas antes, durante y después de los cursos.
8. Asegurar que los recursos digitales y otros, esté disponible y actualizado para los cursos.
9. Implementar y monitorear procesos para asegurar la calidad de los cursos, revisando la efectividad de los programas y la satisfacción de los estudiantes



CENTRO DE ESTUDIOS ALTERNATIVOS  
CEA GROUP S.A.S NIT. 901804738-6  
NATURAL BUILDING PROGRAM  
Cel: 315 927 2929 info@nbpteam.com  
Barranquilla-Colombia



10. Supervisar el mantenimiento y adecuado uso de las instalaciones físicas (aulas, equipos audiovisuales) o virtuales (plataformas de aprendizaje)
11. Evaluar y mejorar continuamente los procesos internos, buscando formas de hacer más eficiente la operación del centro educativo.
12. Analizar los indicadores de gestión de los procesos desarrollados, para identificar y realizar acciones preventivas y correctivas.
13. Elaborar informes sobre el rendimiento operativo de los cursos, incluyendo aspectos como la asistencia, satisfacción del estudiante y uso de recursos.
14. Mantener actualizada la información de los estudiantes, sus avances en los cursos y cualquier cambio en su estado de inscripción.
15. Brindar asistencia a los estudiantes y resolver dudas o problemas relacionados con el desarrollo de los cursos.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eugenio', is written over a white rectangular background.

**EUGENIO PEÑA FERRER**  
Director General



S.A.C BUILGINS S.A.S  
Nit. 901.352.461-0

Certifica que:

El sr. **FIDEL ALEJANDRO CARILLO FERRER**, identificado con **C.C N° 8.568.320** expedida en Soledad, Atlántico, prestó servicios profesionales a la empresa desde el día 01 de junio del año 2021 hasta el día 30 de diciembre de 2022, con el objeto profesional de SUPERVISOR GENERAL desarrollando las siguientes funciones:

- Generar el plan operativo, estipulando actividades, responsables, plazos y recursos.
- Dirigir y controlar las actividades asignadas al personal a cargo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la compañía.
- Facilitar y asignar los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de cada integrante del grupo de trabajo.
- Elaborar el análisis de los indicadores de gestión de los procesos desarrollados por la compañía, con el fin de generar acciones preventivas y correctivas.
- Llevar a cabo el proceso de evaluación de desempeño del personal a cargo.
- Realizar reuniones periódicas con el personal a cargo con el fin de realizar ajustes necesarios.
- Evaluar el desempeño de los contratistas y proveedores de acuerdo a los criterios establecidos por la compañía.
- Detectar necesidades de adquisiciones y diligenciar los formatos de requisición de compras para que sean dirigidos a la gerencia.
- Generar las respuestas de las peticiones según el procedimiento de PQRSF.
- Definir y hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas definidas para eliminar las causas de las no conformidades identificadas en los procesos, con el fin de garantizar la calidad del servicio y el mejoramiento continuo.
- Definir las acciones para eliminar el producto no conforme generado en los procesos desarrollados por la compañía, con el fin de que éste no se entregue de manera intencional al cliente.
- Gestionar solicitudes y correspondencia allegadas a la compañía.
- Realizar el control de asistencia correspondiente y reportar a la gerencia los índices de ausentismo del personal a cargo.
- Realizar la entrega y llevar los registros de los elementos de protección personal del personal a cargo, según los lineamientos establecidos por la compañía.
- Definir las necesidades de capacitación y entrenamiento del personal a cargo y crear los espacios necesarios para satisfacerlas.
- Desarrollar las actividades relacionadas con la formulación y ejecución de los proyectos asignados.
- Realizar seguimiento a los proyectos asignados.

**Dirección: Carrera 19D #12-31 Br. Garupal 2 Etapa**  
**Celular: 3017031063 – sacbuildingsas@gmail.com**  
**De la mano del cliente en beneficio de la obra**



En caso de requerir información adicional, favor comunicarse con la Sra. Sandra Guevara, la cual podrá ser contactada al correo electrónico [gerencia@sacbuildingsas.com](mailto:gerencia@sacbuildingsas.com) y/o al teléfono (+57) 3017031063.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de febrero el año en curso.

Cordialmente,

**Sandra Inés Guevara Contreras**  
C.C. 49.742.764 de V/par  
Representante legal

**Dirección: Carrera 19D #12-31 Br. Garupal 2 Etapa**  
**Celular: 3017031063 – [sacbuildingsas@gmail.com](mailto:sacbuildingsas@gmail.com)**  
**De la mano del cliente en beneficio de la obra**

Código de Verificación 10958506-382e-4726-a78d-

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que CARRILLO FERRER FIDEL ALEJANDRO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 8568320 de Soledad, suscribió el contrato No. 350 de 2020 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el Grupo de Protección al Usuario de la Superintendencia Delegada Para Energía y Gas Combustible dando trámite de manera oportuna a las peticiones, quejas reclamos y denuncias, asociadas a los prestadores de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible

Fecha de Inicio: 05 de febrero de 2020

Fecha de Terminación: 18 de diciembre de 2020

Plazo: Diez (10) meses y Trece (13) días

Valor Total: 47250000

Honorarios: 4500000

Estado Actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 350 de 2020 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 31 de diciembre de 2020



**RONALD GORDILLO ALVAREZ**

Coordinador del Grupo de Contratos y Adquisiciones



Dirección Territorial: NIVEL CENTRAL  
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221  
NIT: 800.250.984.6  
PBX (1) 691 3005 - Fax (1) 691 3142  
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co) - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

## ANEXO CERTIFICACIÓN CONTRATO 350 DE 2020

### Obligaciones Especiales:

A. Los Contratistas deberán asistir a todas las socializaciones que se le requiera. B. Dar trámite integral, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, a los requerimientos recibidos a través del sistema de gestión documental ORFEO, en relación con los prestadores vigilados por la Superintendencia Delgada de Energía y Gas a través del Grupo de Protección al Usuario. C. Evitar el vencimiento de los trámites que le sean asignados, evidencia que deberá anexar en los respectivos informes de actividades. D. Presentar informes estadísticos sobre los temas que le sean asignados por parte de la coordinación del Grupo de Protección al Usuario de la superintendencia delegada de Energía y Gas Combustible. E. Realizar una relación mensual de los trámites que sean asignados, precisando el estado de los mismos. F. Apoyar a la Superintendencia Delegada para Energía y Gas en los proyectos que adelante, relacionados con el objeto contractual y en cumplimiento de la misión institucional.

---



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código de Verificación fe6a74d8-7612-4c4d-a0e7-c5df7db01e7

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que CARRILLO FERRER FIDEL ALEJANDRO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 8568320 de Soledad, suscribió el contrato No. 127 de 2019 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto:	Prestar servicios profesionales en el grupo de protección al usuario de la superintendencia delegada para energía y gas dando tramite de manera oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias, asociadas a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible
Fecha de Inicio:	22 de enero de 2019
Fecha de Terminación:	19 de diciembre de 2019
Plazo:	Diez (10) meses y Veintiocho (28) días
Valor Total:	\$ 47,959,990.00
Honorarios:	\$ 4,360,000.00
Estado Actual:	TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 127 de 2019 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningun caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 28 de enero de 2020

**RONALD GORDILLO ALVAREZ**

Coordinador del Grupo de Contratos y Adquisiciones



CO14-5507



CO14-5507

Dirección Territorial: NIVEL CENTRAL  
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221  
NIT: 800.250.984.6  
PBX (1) 691 3005 - Fax (1) 691 3142  
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co) - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

## ANEXO CERTIFICACIÓN CONTRATO 127 DE 2019

### Obligaciones Especiales:

A. Los Contratistas deberán asistir a todas las socializaciones que se le requiera. B. Dar trámite integral, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, a los requerimientos recibidos a través del sistema de gestión documental ORFEO, en relación con los prestadores vigilados por la Superintendencia Delgada de Energía y Gas a través del Grupo de Protección al Usuario. C. Evitar el vencimiento de los trámites que le sean asignados, evidencia que deberá anexar en los respectivos informes de actividades. D. Presentar informes estadísticos sobre los temas que le sean asignados por parte de la coordinación del Grupo de Protección al Usuario de la superintendencia delegada de Energía y Gas Combustible. E. Realizar una relación mensual de los trámites que sean asignados, precisando el estado de los mismos. F. Apoyar a la Superintendencia Delegada para Energía y Gas en los proyectos que adelante, relacionados con el objeto contractual y en cumplimiento de la misión institucional.

Código de Verificación 926ae16f-83a0-4c3f-9e19-b67f5f3a8816

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que CARRILLO FERRER FIDEL ALEJANDRO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 8568320 de Soledad, suscribió el contrato No. 140 de 2018 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto:	Prestar los servicios profesionales en el Grupo de Protección al Usuario de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible, dando tramite de manera oportuna a las peticiones quejas reclamos y denuncias asociadas a los prestadores de los servicios publicos domiciliarios de energia electrica y gas combustible.
Fecha de Inicio:	19 de enero de 2018
Fecha de Terminación:	18 de diciembre de 2018
Plazo:	Diez (10) meses y Treinta (30) días
Valor Total:	\$ 45,621,333.00
Honorarios:	\$ 4,160,000.00
Estado Actual:	TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 140 de 2018 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningun caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 18 de diciembre de 2018



Dirección Territorial: NIVEL CENTRAL  
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221  
NIT: 800.250.984.6  
PBX (1) 891 3005 – Fax (1) 891 3142  
Línea de atención (1) 891 3006 Bogotá  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co) - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

## ANEXO CERTIFICACIÓN CONTRATO 140 DE 2018

### Obligaciones Especiales:

- a. Dar trámite integral, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, a los requerimientos recibidos a través del sistema de gestión documental ORFEO, en relación con los prestadores Vigilados por la Superintendencia Delgada de Energía y Gas a través del Grupo de Protección al Usuario.
- b. Hacer seguimiento a los trámites que le sean asignados y mantener todos los requerimientos a cargo del contratista al día, evidencia que deberá anexar en los respectivos informes de actividades.
- c. Presentar informes estadísticos sobre los temas que le sean asignados por parte de la coordinación del Grupo de Protección al Usuario de la superintendencia delegada de Energía y Gas Combustible.
- d. Realizar una relación de los trámites que sean asignados, precisando el estado de los mismos.
- e. Apoyar a la Superintendencia Delegada para Energía y Gas en los proyectos que adelante, relacionados con el objeto contractual y en cumplimiento de la misión institucional.

Código de Verificación 4395ed40-6ceb-4d02-85df-d73fa4f3a072

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que CARRILLO FERRER FIDEL ALEJANDRO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 8568320 de Soledad, suscribió el contrato No. 271 de 2017 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales en la Dirección técnica de Gestión de Energía dando trámite de manera oportuna a las solicitudes recibidas a través del sistema Orfeo.

**Fecha de Inicio:** 01 de febrero de 2017

**Fecha de Terminación:** 15 de diciembre de 2017

**Plazo:** Diez (10) meses y Trece (13) días

**Valor Total:** \$ 41,866,667.00

**Honorarios:** \$ 4,000,000.00

**Estado Actual:** TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 271 de 2017 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 20 de marzo de 2018



**VICTOR ALEJANDRO RHENALS LOPEZ**  
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y  
ADQUISICIONES



Dirección Territorial: NIVEL CENTRAL  
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221  
NIT: 800.250.984.6  
PBX (1) 891 3005 - Fax (1) 891 3142  
Línea de atención (1) 891 3006 Bogotá  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co) - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

## ANEXO CERTIFICACIÓN CONTRATO 271 DE 2017

### Obligaciones Especiales:

a. Dar respuesta a las solicitudes recibidas a través del sistema Orfeo, conforme lo establecido en la normativa vigente, según lineamientos establecidos por la Entidad. b. Evitar el vencimiento de las solicitudes que recibidas a través del sistema Orfeo. c. Presentar informe mensual con las estadísticas con las solicitudes asignados y tramitadas que se generen a través del Sistema — Orfeo en la Dirección Técnica de Energía. d. Apoyar la realización de las evaluaciones integrales a los prestadores del servicio de energía eléctrica que le sean asignados, para lo cual deberá dar cumplimiento al cronograma que para este fin se establezca, teniendo en cuenta actividades y fechas y recomendar las acciones de control que se deben adelantar en caso de ser necesario. e. Apoyar a la Superintendencia Delegada para Energía y Gas en los proyectos que adelante relacionados con el objeto contractual y en cumplimiento de la misión institucional.



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



**DNP** Departamento  
Nacional de  
Planeación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código de Verificación 9b0c9b8a-77af-4dfd-a9d7-7ed540cd77ef

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que CARRILLO FERRER FIDEL ALEJANDRO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 8568320 de Soledad, suscribió el contrato No. 437 de 2016 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto:	prestar los servicios profesionales en la Dirección Técnica de Energía dando trámite de manera oportuna a las solicitudes allegadas a través del sistema Orfeo relacionadas con los procesos de inspección, vigilancia y control
Fecha de Inicio:	05 de abril de 2016
Fecha de Terminación:	20 de diciembre de 2016
Plazo:	Ocho (8) meses y Quince (15) días
Valor Total:	\$ 34,000,000.00
Honorarios:	\$ 4,000,000.00
Estado Actual:	TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 437 de 2016 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 01 de febrero de 2017

VICTOR ALEJANDRO RHENALS LOPEZ  
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y  
ADQUISICIONES



Dirección Territorial: NIVEL CENTRAL  
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221  
NIT: 800.250.984.6  
PBX (1) 891 3005 - Fax (1) 891 3142  
Línea de atención (1) 891 3008 Bogotá  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co) - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

## ANEXO CERTIFICACIÓN CONTRATO 437 DE 2016

### Obligaciones Especiales:

a. Dar trámite integral, conforme lo establecido en la normativa vigente, a los requerimientos recibidos a través del sistema de gestión documental ORFEO, en relación con los prestadores vigilados por la Dirección Técnica de Gestión Energía. b. Evitar el vencimiento de los trámites que le sean asignados y mantener todos los trámites a cargo del contratista al día, evidencia que deberá anexar en los respectivos informes de actividades. c. Presentar informe con las estadísticas de los trámites que se generen a través del Sistema — Orfeo en la Dirección Técnica de Energía. d. Apoyar la realización de las evaluaciones integrales a los prestadores del servicio de energía eléctrica que le sean asignados, para lo cual deberá dar cumplimiento al cronograma que para este fin se establezca, teniendo en cuenta actividades y fechas y recomendar las acciones de control que se deben adelantar en caso de ser necesario. e. Entregar quincenalmente al director o quien sea designado como supervisor de contrato una relación de todos los trámites que le sean asignados, precisando el estado de los mismos. f. Apoyar a la Superintendencia Delegada para Energía y gas en los proyectos que adelante.

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Fidel Alejandro Carrillo Ferrer, identificado(a) con C.C. 8.568.320, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión GC-0619-2015, con las siguientes características:

<b>OBJETO:</b>	Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la programación, seguimiento y evaluación de la planeación de las subgerencias del ICA y en la elaboración de estudios socioeconómicos y financieros.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$58.880.000).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2015-01-16.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2015-12-30.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** Apoyar en el diseño orientación y actualización del proceso de planeación del instituto en los aspectos técnicos, estratégicos financieros y administrativos de la planeación Recopilar y organizar la información de las subgerencias del Instituto, para el seguimiento de la planeación institucional Verificar la información concerniente y requerida para el seguimiento de las metas de planeación y validar que este completa Elaborar un informe mensual de seguimiento y evaluación, con el análisis de la ejecución de las metas de la planeación del instituto. Atender los lineamientos y políticas generales del sistema de gestión y calidad definidos por el instituto. Apoyar en la planeación y mejoras de los sistemas y métodos de trabajo. Participar de las reuniones de la oficina Asesora de planeación y en las que se requiera su presencia Apoyar el control y seguimiento de las actividades programadas en el aplicativo SPS apoyar en la elaboración de estudios socioeconómicos que se le asignen Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1583440221. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 06 de Marzo de 2020.

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Fidel Alejandro Carrillo Ferrer, identificado(a) con C.C. 8.568.320, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión GC-1099-2014, con las siguientes características:

<b>OBJETO:</b>	APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCION DE LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO EN ESPECIAL LOS DE LAS GERENCIAS SECCIONALES.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$52.377.600).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2014-01-24.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2014-12-30.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1. Apoyar en el diseño orientación y actualización del proceso de planeación del Instituto en los aspectos técnicos, estratégicos financieros y administrativos de la planeación. 2. Recopilar y organizar la información de las Gerencias seccionales, para el seguimiento y evaluación de la planeación del instituto. 3. Brindar asesoría en temas de planeación a las distintas dependencias del Instituto en especial a las Gerencias Seccionales. 4. Verificar la información concerniente y requerida para el seguimiento de las metas de planeación y validar que este completa y ajustada de acuerdo con la planeación institucional. 5. Apoyar la elaboración del informe mensual de seguimiento y evaluación, con el análisis de la ejecución de las metas de la planeación del instituto incluidas las de las gerencias seccionales. 6. Apoyar el control y seguimiento las actividades programadas en el aplicativo SPS 7. Atender los lineamientos y Políticas Generales del Sistema de Gestión y Calidad definidos por el Instituto, que se relacionen con el objeto del contrato. 8. Apoyar en la planeación y mejoras de los sistemas de información y métodos de trabajo. 9. Participar de las reuniones de la Oficina Asesora de Planeación y en las que se requiera su presencia. 10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean acordadas con el supervisor. Productos: 1. Un documento mensual de evaluación y seguimiento a la ejecución de la planeación de las gerencias seccionales del Instituto, presentado dentro de los primeros 15 días de cada mes. 2. Un documento propuesta para vincular al sistema de planeación del Instituto a las oficinas locales, el cual deberá presentar en el mes de agosto. 3. Un documento de evaluación consolidada de la ejecución de la planeación y evaluación de cumplimiento de las metas anuales de las gerencias seccionales del instituto que deberá presentar en el mes de diciembre.


**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el



Identificador: 5062-57-1476-YonzeRkV7qYK1-5q9- (Válido indistintamente)

URL: https://www.procuraduria.gov.co/EstadoElectronico

	<b>FORMATO: CERTIFICACIÓN LABORAL</b> <b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión</b>	1
		<b>Fecha</b>	15/03/2022
		<b>Código</b>	TH-F-50

**LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA (E)  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
NIT 899.999.119-7**

**CERTIFICA:**

Que el señor **FIDEL ALEJANDRO CARRILLO FERRER** identificado con la cédula de ciudadanía número 8.568.320, de acuerdo con la revisión de los documentos que reposan en el aplicativo Total Quality Management "T.Q.M. Web", y consultado el Sistema Integrado Administrativo y Financiero SIAF, ingresó a esta entidad en calidad de servidor público el 9 de agosto de 2013 hasta el 12 de enero de 2014, desempeñando el siguiente cargo:

<b>Cargo</b>	<b>Oficinista, Código 50F, Grado 6</b>
<b>Dependencia</b>	Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública
<b>Periodo</b>	Del 9 de agosto de 2013 hasta el 12 de enero de 2014
<b>Funciones</b>	Resolución 253 del 9 de agosto de 2012
<b>Tipo de Vinculación</b>	Provisionalidad
<b>Actos Administrativos</b>	Decreto 2941 del 29 de julio de 2013

**FUNCIONES SEGÚN RESOLUCIÓN 253 DEL 9 DE AGOSTO DE 2012**


**DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: OFICINISTA (50F-06)**  
**UBICACIÓN DEL EMPLEO: DONDE SE UBIQUE EL CARGO**  
**NIVEL JERÁRQUICO: ADMINISTRATIVO**  
**CARGO DEL JEFE INMEDIATO: QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA**  
**PERSONAL A CARGO: NO**

**Funciones esenciales:**

1. Elaborar la documentación que le sea solicitada relacionada con las actividades de la dependencia de acuerdo con los procedimientos y directrices establecidas.
2. Recibir, radicar, clasificar y distribuir internamente la correspondencia, de conformidad con los procedimientos establecidos.
3. Efectuar el control de la correspondencia despachada, así como de los expedientes remitidos a otras dependencias, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos.
4. Organizar, clasificar y mantener actualizada la información y los archivos correspondientes a la correspondencia, según los procedimientos establecidos para su control.
5. Apoyar en la entrega de expedientes y documentos a los profesionales y asesores de la dependencia para su respectivo trámite de acuerdo con los procedimientos y directrices establecidos.
6. Actualizar los datos en el sistema de información correspondiente de acuerdo con los procedimientos establecidos.



Identificador: 5562-07-ug/ho/yon/rrh/v/09/01/598- (Válido hasta febrero de 2023)  
URL: <https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica>

 <b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b>	<b>FORMATO: CERTIFICACIÓN LABORAL PROCESO: TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión</b>	1
		<b>Fecha</b>	15/03/2022
		<b>Código</b>	TH-F-50

7. Colaborar en la notificación de las decisiones emanadas de la Procuraduría a los citados personalmente, por vía fax o correo electrónico conforme a lo establecido en las normas vigentes.
8. Mantener actualizada la información relacionada con las funciones de la dependencia según los procedimientos establecidos.
9. Atender personal y telefónicamente las solicitudes de los clientes internos y externos de la dependencia brindando información oportuna, veraz y confiable.
10. Brindar apoyo administrativo en las labores de copiado y duplicación de documentos cuando sea requerido de acuerdo con los procedimientos establecidos.
11. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo, grado y propósito del cargo.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de 2023, a solicitud del señor Fidel Alejandro Carrillo Ferrer.

**NOTA:** La validez de este documento puede verificarse en: <https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica>

**MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO**

Revisó: Liliana Casas Solano  
Elaboró: Omar González Vivas  
H.R.: 116 - 2023

**LA GERENTE SECCIONAL ATLANTICO**

**CERTIFICA**

Qué **FIDEL CARRILLO FERRER**  
C. C. N° 8.568.320 expedida en Soledad - Atlántico.

Presta sus servicios al INSTITUTO mediante Contratación de Prestación de Servicios, en los periodos detallados a continuación, de conformidad con la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes en el DPTO. DE BIENES Y SERVICIOS SEGURO SOCIAL SECCIONAL ATLANTICO

CONTRATO N°	VIGENCIA	OBJETO
5000019980	06 de Octubre de 2010 hasta el 30 de Noviembre de 2010	Prestación de Servicios
5000020041	1° de Diciembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011	Prestación de Servicios
5000022617	1° de Abril de 2011 hasta el 31 de Octubre de 2011	Prestación de Servicios
5000025785	1° de Noviembre de 2011 hasta el 30 de Junio de 2012	Prestación de Servicios
5000027662	03 de Julio de 2012 hasta el 30 de Noviembre de 2012	Prestación de Servicios
5000027662	01 de Noviembre de 2012 hasta el 30 de Noviembre de 2012	Prestación de Servicios

Que en desarrollo del último contrato relacionado percibe honorarios mensuales la suma de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M. L. (\$1.157.567.00).**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 10 días del mes de DICIEMBRE de 2012.

  
**KARINA ROSA OROZCO GOMEZ**



## CERTIFICADO DE AFILIACION DE CAJACOPI EPS SAS

Se certifica que **CARRILLO FERRER FIDEL ALEJANDRO** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANÍA** número **8568320** , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

**TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:**

CC-8568320

**NOMBRES Y APELLIDOS:**

CARRILLO FERRER FIDEL ALEJANDRO

**TIPO DE AFILIADO:**

INDEPENDIENTE

**ESTADO DE AFILIACIÓN:**

ACTIVO

**FECHA DE INGRESO A CAJACOPI EPS SAS:**

01/11/2023

**FECHA RETIRO CAJACOPI EPS SAS:**

**DISCAPACIDAD:**

NINGUNA

**REGIMEN:**

CONTRIBUTIVO

**NIVEL:**

1

**MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:**

SOLEDAD / ATLANTICO

**SUBGERENTE NACIONAL DE OPERACIONES**

Fecha de generacion: 01/07/2025

Codigo de verificacion: AFAF202200001094682

Generado por: usuweb

**ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO**

 Línea nacional: 018000111446

 Correo: contacto@cajacopieps.com

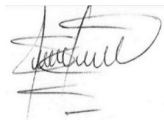
 www.cajacopieps.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FIDEL ALEJANDRO CARRILLO FERRER** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **8568320**, se encuentra afiliado/a desde **12/10/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de junio de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito(a), FIDEL ALEJANDRO CARRILLO FERRER, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número, NO. 8.568.320 expedida en Soledad / Atlántico actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

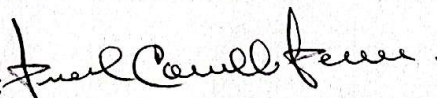
Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la E.S.E

Soledad, 01 de Julio de 2025

Firma:   
C.C 8.568.320  
Nombre: Fidel Alejandro Carrillo Ferrer





**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** de lo siguiente:

1. La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.

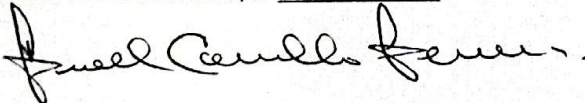
6. Mediante la página web de la entidad (<https://maternoinfantil.gov.co>), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, el 01-07-25

Firma: 

Nombre: FIDEL CARRILLO FERRER

Identificación: 8.568.320